

ESTRUCTURA DE ALCANCE DE ANÁLISIS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Nº	ORIGEN DEL PROBLEMA	DIFICULTAD ESPECÍFICA	PROPUESTA Y ALTERNATIVA
1	Gastos devengados obligatorios de los techos presupuestarios, reducen el presupuesto disponible de los GAM's para destinar en inversión y gastos durante la gestión.	Reducción de la capacidad de financiera de las Entidades Territoriales.	Transferir presupuestos específicos para cada gasto obligatorio dentro de las competencias vigentes de los GAM's adicionales al techo presupuestario formulado por el MEyFP.
2	Dilatación en los tiempos de ejecución de las adquisiciones solicitadas por el GAM.	Procedimientos excesivos para contrataciones de montos que exceden los Bs50.000	Ampliar la modalidad de Contratación Directa hasta Bs100.000
3	Imposibilidad de atender necesidades de la población en situación de pobreza extrema	Falta de implementación de programas nacionales priorizando a los municipios que tengan índices de pobreza elevados	Creación de un Programa de Educación y Salud para municipios con altos índices de pobreza con financiamiento desde el Nivel Central.
4	No existe una política clara y sostenida sobre la distribución de porcentajes para contrapartes en proyectos de inversión concurrentes y compartidos del Nivel Central y Departamental.	Los GAM's deben realizar negociaciones para reducir los porcentajes de tal manera que se ajusten a la capacidad financiera de sus instituciones.	Elaborar una Ley que establezca los porcentajes de contraparte para proyectos de inversión con los GAM's bajo criterios diferenciados basados en la naturaleza y características del municipio.
5	Disminución en la asignación para gastos de funcionamiento.	Debido a que ya no se cuenta con recursos provenientes del HIPC II, los recursos para gastos de funcionamiento han sido disminuidos.	Ampliar del 25% al 30% el gasto corriente de los Gobiernos Autónomos Municipales tipo "A" y "B"
6	Asignación de recursos insuficiente.	Municipios categoría poblacional A y B son prácticamente insostenibles con la asignación de recursos de Coparticipación Tributaria.	Reasignación de recursos con principio de sostenibilidad - asignación mínima de sostenibilidad y el saldo a distribuirse bajo criterios de población e índice de pobreza.
7	Existe inequidad entre municipios de capitales y de otras ciudades en la captación de ingresos municipales.	Municipios de capitales de departamento se benefician casi con exclusividad con los registros de vehículos y cobro de impuestos a la propiedad además del impuesto a la transferencia.	Constituir un fondo común con los ingresos de cobros del impuesto a las transferencias de vehículos a ser distribuidos entre todos los municipios bajo criterios de equidad.
8	Dificultades en procesos de contratación	Municipios en especial aquellos de categoría poblacional A y B tiene dificultades para realizar los procesos de contratación.	Crear una modalidad de contrataciones directas con una cuantía de hasta Bs250.000 para municipios de categoría poblacional A y B, incluyendo requisitos mínimos.
9	Excesiva burocracia y falta de apoyo de los Ministerios	Alta burocracia y falta de Apoyo de los Ministerios para procesos de homologación de áreas urbanas, catastro, tabla de valores, zonificación, patentes, etc.	Priorizar trámites y mejorar el apoyo de los niveles central y departamental para los procesos que impliquen generación de ingresos propios municipales.
10	Distribución inequitativa de los recursos por regalías	No todos los municipios y provincias se benefician equitativamente de los ingresos por regalías.	Promover la aprobación de una Ley Nacional para la asignación equitativa a los municipios y provincias que generen regalías por la explotación de sus recursos naturales.
11	Disminución de ingresos en los municipios	Los municipios han disminuido sus ingresos por la asignación de recursos HIPC II, afectando a los servicios de educación, salud y apoyo al sector productivo.	Crear un fondo de compensación en sustitución de los recursos HIPC II, con asignación directa a los municipios, en especial a los municipios con categoría poblacional A y B
12	Recursos asignados por la UPRE de forma directa a los municipios.	El Gobierno Nacional asigna recursos a través de la UPRE en el marco de sus competencias.	Asignación directa anual y continua de los recursos que administra la UPRE a favor de los municipios en términos equitativos.
13	Retardación en procesos de contratación de bienes y servicios.	Existe ineficacia en los procesos de contratación de bienes y servicios entre categorías de municipios.	La normativa para el manejo de bienes y servicios de los Gobiernos Municipales debe diferenciarse por categoría poblacional de municipios, sean estos A, B, C o D.
14	Disminución de los ingresos en los municipios.	Reducción de la capacidad de financiera de las Entidades Territoriales.	Mejorar la captación de impuestos, tasas, patentes municipales, modificación de la Ley 154 de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación, para la creación y/o modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos.
15	Disminución en la asignación para gastos de funcionamiento.	Debido a que ya no se cuenta con recursos provenientes del HIPC II, los recursos para gastos de funcionamiento han sido disminuidos.	Inclusión de recursos del IDH en gastos de funcionamiento.
16	Inexistencia de normas referidas a garantías autonómicas.	Es de urgente necesidad una norma de garantías autonómicas.	Elaborar una Ley de Garantías Autonómicas para las Entidades Autónomas Territoriales.
17	Recursos insuficientes para atender programas y proyectos de género.	No existe un porcentaje asignado a este tipo de programas.	Establecer un porcentaje mínimo que los municipios puedan destinar a programas y proyectos que disminuyan las brechas de género.
18	Recursos insuficientes para atender programas y proyectos de Desarrollo Productivo.	No existe un porcentaje asignado a este tipo de programas.	Establecer un porcentaje mínimo que los municipios puedan destinar a Desarrollo Productivo.
19	Disminución de los ingresos en los municipios.	Reducción de la capacidad de financiera de las Entidades Territoriales.	Asignar a los Gobiernos Autónomos Municipales nuevas fuentes de ingreso por concepto de impuestos municipales, tasas y/o patentes
20	Falta de asignación de recursos en función de las competencias.	Se asignan mayores competencias que no son acordes con la asignación de recursos.	El Gobierno Nacional debe transferir impuestos a los GAM's.
21	Falta de objetivos de gestión pública	No existe una norma para garantizar el cumplimiento de los objetivos de gestión pública	Elaborar Ley de Gestión Pública.

ESTRUCTURA DE ALCANCE DE ANÁLISIS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Nº	ORIGEN DEL PROBLEMA	DIFICULTAD ESPECÍFICA	PROPUESTA Y ALTERNATIVA
22	Baja calidad de los medicamentos adquiridos por los GAM's	El método de selección utilizado que adjudica al precio más bajo hace que los proveedores ofrezcan medicamentos chinos o de otro origen que no estaría cumpliendo estándares de calidad.	Implementar normas más estrictas en control de calidad para medicamentos importados
23	Dificultades al momento de adjudicar un bien o servicio cuando existen precios iguales de los ofertantes	No existen criterios para adjudicar a un proponente u ofertante en caso de que existan precios iguales propuestos por éstos.	Se deben implementar criterios en la norma SABS cuando se presentan precios iguales de los ofertantes.